

Periodo que reporta	Área que generó la información	Nombre del Documento	Tipo de reserva (Completa/Parcial)	Características de la información	Justificación	Fecha de inicio de la reserva	Fecha de término de la reserva	Plazo de reserva	Partes que se reservan	Prórroga
Julio-Diciembre 2019	Tesorería Municipal	UT/1037/2019	Completa	Si bien en anteriores solicitudes he reportado la información sobre el monto que asciende el gasto que cubre el Municipio en el tema de seguridad personal y se lo han reservado, formulo nuevamente la petición. Únicamente me interesa saber el dato de cuánto eroga el Ayuntamiento de Victoria en todo lo que engloba la seguridad personal del alcalde, desde camioneta blindada, otros vehículos, sueldo y prestaciones a escoltas, y todo lo que es pagado para este servicio. Si ustedes no lo pagan, solicito aquí la respuesta de a qué dependencia corre el gasto. ÚNICAMENTE el esonio, y no solo de la camioneta blindada como ya lo han respondido en otras ocasiones omitiendo el resto de datos que solicito. Y a qué dependencia le corresponde el honorario de escoltas de la esposa e hijas	De conformidad con lo previsto por los artículos 1117 fracción IV y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, dicha información es susceptible de clasificarse como reservada en virtud que se refiere a información relacionada con la seguridad del Alcalde, ya que su divulgación puede poner en riesgo su vida, seguridad y salud. En razón de lo anterior y acorde a lo señalado por el artículo 108 de la norma en cita, la prueba de daño consiste en que la divulgación y el desglose de la información en los términos solicitados representaría un riesgo real ya que permitiría identificar cuáles son los mecanismos de seguridad con la que cuenta el Alcalde y dicha situación hace vulnerables su integridad física, salud y/o seguridad. En razón de lo anterior, y de conformidad con lo previsto por el numeral 103 punto 2, 107 puntos 1,2 y 3, 110 fracción I; 117 fracción V, de la Ley antes citada, la información solicitada en el párrafo que antecede permanecerá como reservada por un periodo de cinco años, sin soslayar lo previsto en el punto número 3 del artículo 103.	26-jun-19	26-jun-24	5 años	Información relacionada con la seguridad del Alcalde, ya que su divulgación puede poner en riesgo su vida, seguridad y salud.	No solicitado, ni se aprobó prórroga.
Julio-Diciembre 2019	Tesorería Municipal	UT/1062/2019	Completa	Solicito el gasto en seguridad personal del alcalde Xicoténcatl González Uresti que incluya compra o renta de camionetas blindadas. Escoltas asignados y percepciones, salarios, sueldos y/o bonos que reciben por cuidar al alcalde. Solicito número de escoltas (SIN NOMBRES) que cuidan al alcalde, solicito el salario de dichos escoltas, solicito gasto TOTAL de seguridad personal del alcalde Xicoténcatl González.	De conformidad con lo previsto por los artículos 1117 fracción IV y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, dicha información es susceptible de clasificarse como reservada en virtud que se refiere a información relacionada con la seguridad del Alcalde, ya que su divulgación puede poner en riesgo su vida, seguridad y salud. En razón de lo anterior y acorde a lo señalado por el artículo 108 de la norma en cita, la prueba de daño consiste en que la divulgación y el desglose de la información en los términos solicitados representaría un riesgo real ya que permitiría identificar cuáles son los mecanismos de seguridad con la que cuenta el Alcalde y dicha situación hace vulnerables su integridad física, salud y/o seguridad. En razón de lo anterior, y de conformidad con lo previsto por el numeral 103 punto 2, 107 puntos 1,2 y 3, 110 fracción I; 117 fracción V, de la Ley antes citada, la información solicitada en el párrafo que antecede permanecerá como reservada por un periodo de cinco años, sin soslayar lo previsto en el punto número 3 del artículo 103.	02-jul-19	02-jul-24	5 años	Información relacionada con la seguridad del Alcalde, ya que su divulgación puede poner en riesgo su vida, seguridad y salud.	No solicitado, ni se aprobó prórroga.
Julio-Diciembre 2019	Tesorería Municipal	UT/1152/2019	Completa	Solicito copia de contratos y/o facturas recibidas y/o pagadas por el ayuntamiento por compra o renta de vehículos, automóviles, camionetas o unidades de transporte para el uso del alcalde Xicoténcatl González. Solicito copia de contratos y/o facturas recibidas y/o pagadas por el ayuntamiento por compra o renta de vehículos, automóviles, camionetas o unidades de transporte para el uso de directores del gabinete municipal.	De conformidad con lo previsto por los artículos 1117 fracción IV y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, dicha información es susceptible de clasificarse como reservada en virtud que se refiere a información relacionada con la seguridad del Alcalde, ya que su divulgación puede poner en riesgo su vida, seguridad y salud. En razón de lo anterior y acorde a lo señalado por el artículo 108 de la norma en cita, la prueba de daño consiste en que la divulgación y el desglose de la información en los términos solicitados representaría un riesgo real ya que permitiría identificar cuáles son los mecanismos de seguridad con la que cuenta el Alcalde y dicha situación hace vulnerables su integridad física, salud y/o seguridad. En razón de lo anterior, y de conformidad con lo previsto por el numeral 103 punto 2, 107 puntos 1,2 y 3, 110 fracción I; 117 fracción V, de la Ley antes citada, la información solicitada en el párrafo que antecede permanecerá como reservada por un periodo de cinco años, sin soslayar lo previsto en el punto número 3 del artículo 103.	30-jul-19	30-jul-24	5 años	Información relacionada con la seguridad del Alcalde, ya que su divulgación puede poner en riesgo su vida, seguridad y salud.	No solicitado, ni se aprobó prórroga.
Julio-Diciembre 2019	Tesorería Municipal	UT/2162/2019	Parcial	Solicito copia simple en formato de versión pública los contratos, facturas, tickets, recibos o cualquier documento que avale el pago por arrendamiento de equipo de transporte, del periodo octubre 2018 a octubre 2019	La clasificación se realiza con fundamento en los artículos 3 fracción XVIII y 120 puntos 1 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas. Artículo 1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas. Conforme a lo previsto por los artículos 117 fracción IV y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la información relativa, es susceptible de clasificarse como reservada en virtud que se refiere a la seguridad del Alcalde Acorde a lo señalado por el artículo 108 de la norma en cita, la prueba de daño consiste en que la divulgación de la información a que hace referencia el párrafo anterior, permitiría identificar características específicas del mismo, lesionando la discrecionalidad y eficiencia en que se resguarda la seguridad de dicho representante público.	09-dic-19	09-dic-24	5 años	Se clasifica como reservado los datos relativos a 10 C.F.D.I. lo siguiente: RFC Emisor y Código de Barras Bidimensional	No solicitado, ni se aprobó prórroga.

*Estas Unidades Administrativas no han generado información clasificada como reservada.

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: Tesorería Municipal

Periodo de actualización de la información: Julio-Diciembre 2019

Fecha de actualización: 31/12/2019

Fecha de validación: 20/01/2020

Periodo que reporta	Área que generó la información	Nombre del Documento	Tipo de reserva (Completa/Parcial)	Características de la información	Justificación	Fecha de inicio de la reserva	Fecha de término de la reserva	Plazo de reserva	Partes que se reservan	Prórroga
Julio-Diciembre 2019	Tesorería Municipal	UT/2406/2019	Parcial	Solicito copia simple, en formato de versión pública el gasto por concepto de Seguridad del alcalde, en el periodo de octubre 2018 a septiembre 2019	La clasificación se realiza con fundamento en los artículos 3 fracción XVIII Y 120 puntos 1 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas. Artículo 1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas. Conforme a lo previsto por los artículos 117 fracción IV y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la información relativa, es susceptible de clasificarse como reservada en virtud que se refiere a la seguridad del Alcalde Acorde a lo señalado por el artículo 108 de la norma en cita, la prueba de daño consiste en que la divulgación de la información a que hace referencia el párrafo anterior, permitiría identificar características específicas del mismo, lesionando la discrecionalidad y eficiencia en que se resguarda la seguridad de dicho representante público.	10-dic-19	10-dic-24	5 años	Se clasifica como reservada los datos relativos a 10 C.F.D.1. lo siguiente: Folio Fiscal, Descripción de la unidad y Código de Barras Bidimensional	No solicito, ni se aprobó prórroga.

*Estas Unidades Administrativas no han generado información clasificada como reservada.

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: Tesorería Municipal

Periodo de actualización de la información: Julio-Diciembre 2019

Fecha de actualización: 31/12/2019

Fecha de validación: 20/01/2020

Periodo que reporta	Área que generó la información	Nombre del Documento	Tipo de reserva (Completa/Parcial)	Características de la información	Justificación	Fecha de inicio de la reserva	Fecha de término de la reserva	Plazo de reserva	Partes que se reservan	Prórroga
Enero-Junio 2019	Tesorería Municipal	UT/0769/2019	Completa	Solicito el costo mensual y desglose en seguridad privada del alcalde Xicoténcatl González Uresti a partir del primero de octubre de 2018 hasta el mes de marzo de 2019	De conformidad con lo previsto por los artículos 1117 fracción IV y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, dicha información es susceptible de clasificarse como reservada en virtud que se refiere a información relacionada con la seguridad del Alcalde, ya que su divulgación puede poner en riesgo su vida, seguridad y salud. En razón de lo anterior y acorde a lo señalado por el artículo 108 de la norma en cita, la prueba de daño consiste en que la divulgación y el desglose de la información en los términos solicitados representaría un riesgo real ya que permitiría identificar cuáles son los mecanismos de seguridad con la que cuenta el Alcalde y dicha situación hace vulnerables su integridad física, salud y/o seguridad. En razón de lo anterior, y de conformidad con lo previsto por el numeral 103 punto 2, 107 puntos 1,2 y 3, 110 fracción I; 117 fracción V, de la Ley antes citada, la información solicitada en el párrafo que antecede permanecerá como reservada por un periodo de cinco años, sin soslayar lo previsto en el punto número 3 del artículo 103.	07-may-19	07-may-24	5 años	Información relacionada con la seguridad del Alcalde, ya que su divulgación puede poner en riesgo su vida, seguridad y salud.	No solicito, ni se aprobó prórroga.
Enero-Junio 2019	Tesorería Municipal	UT/0848/2019	Completa	Solicito la inversión mensual y desglose (en el costo y número de escoltas, camionetas y cuántas son blindadas) en seguridad privada del alcalde Xicoténcatl González Uresti a partir del primero de octubre de 2018 hasta el mes de marzo de 2019. Así como cuántas camionetas blindadas y escoltas tiene a disposición de su familia (esposa e hijas), y la inversión que hace en ello	De conformidad con lo previsto por los artículos 1117 fracción IV y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, dicha información es susceptible de clasificarse como reservada en virtud que se refiere a información relacionada con la seguridad del Alcalde, ya que su divulgación puede poner en riesgo su vida, seguridad y salud. En razón de lo anterior y acorde a lo señalado por el artículo 108 de la norma en cita, la prueba de daño consiste en que la divulgación y el desglose de la información en los términos solicitados representaría un riesgo real ya que permitiría identificar cuáles son los mecanismos de seguridad con la que cuenta el Alcalde y dicha situación hace vulnerables su integridad física, salud y/o seguridad. En razón de lo anterior, y de conformidad con lo previsto por el numeral 103 punto 2, 107 puntos 1,2 y 3, 110 fracción I; 117 fracción V, de la Ley antes citada, la información solicitada en el párrafo que antecede permanecerá como reservada por un periodo de cinco años, sin soslayar lo previsto en el punto número 3 del artículo 103.	23-may-19	23-may-24	5 años	Información relacionada con la seguridad del Alcalde, ya que su divulgación puede poner en riesgo su vida, seguridad y salud.	No solicito, ni se aprobó prórroga.

*Estas Unidades Administrativas no han generado información clasificada como reservada.

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: Tesorería Municipal

Periodo de actualización de la información: Enero Junio 2019

Fecha de actualización: 08/Julio/2019

Fecha de validación: 08/Julio/2019

Comunicación del Expediente Clasificación 2019, Reservado											
Período del Índice:	01 de Julio al 31 de Diciembre										
Fecha de:	21/01/2020										
Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Plazo de reserva (años)	Prorroga
Departamento de Compras, Licitaciones y Contratos	Renta de vehículos del municipio	Compra o renta de camionetas blindadas	01 de Agosto 2019	01 de Agosto 2024	Art. 117 fracción I V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	La divulgación de información de seguridad del Alcalde, puede poner en riesgo la vida, seguridad o salud de éste.	Parcial	información sobre camioneta blindada para seguridad del Alcalde	N/A	5 años	No se encuentra en prorroga

Presidencia Municipal
Municipio de Victoria, Tam.



Dirección de Administración
Ayuntamiento 2018-2021